



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE – ANTIOQUIA CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO EN EL S.R.P.A.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



El Bagre, Antioquia, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Delito	Concierto para delinquir agravado (art. 340 inciso 2° del C.P.)
CUI	052506000332-2021-00070 (interno 2022-00169)
Imputado:	Marlon Guevara Flórez
Víctima	La Seguridad Pública
Fiscalía	Fiscal 115 Seccional de El Bagre, Antioquia
Decisión	Reprograma audiencia imposición de sanción

La comisaria de Familia de El Bagre Ant., ha solicitado aplazamiento de la audiencia de imposición de sanción y lectura de fallo, programada para el próximo 15 de febrero. Aduce para ello dificultad en la elaboración del informe de la situación social, familiar, cultural y económica, insumo necesario para definir la sanción a imponer al joven procesado.

Así las cosas, y en aras de que la comisaría de familia logre las entrevistas pertinentes y visitas necesarias para la construcción del informe de que trata el artículo 157 del CIA, se reprograma la audiencia mencionada, para ser llevada a cabo el **15 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.**

Se le advierte a la comisaria de familia, que el informe debe reposar en el expediente cinco (5) días antes de la fecha fijada en precedencia.

Notifíquese la presente decisión a todos los sujetos procesales, por el medio más expedito y eficaz y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ**